

Nº de expediente: _____ /

INSTANCIA DE MEDIACIÓN

Datos personales del instante ⁽¹⁾

Nombre y apellidos: DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Código postal: Ciudad:

Teléfono: Fax: E-mail:

Honorarios

- Establecidos por el CEMICATF.
- Establecidos por el mediador.
- Establecidos por convenio.

En caso de persona jurídica, representante legal (acompañando fotocopia del título o poder en virtud del cual se actúa).

Abogado/a con el cual comparece

Nombre y apellidos: Núm. de colegiado:

Dirección.....

Código postal: Ciudad:

Teléfono: Fax: E-mail:

Datos personales del instado ⁽¹⁾

Nombre y apellidos: DNI:

Dirección.....

Código postal: Ciudad:

Teléfono: Fax: E-mail:

Honorarios

- Establecidos por el CEMICATF.
- Establecidos por el mediador.
- Establecidos por convenio.

En caso de persona jurídica, representante legal (acompañando fotocopia del título o poder en virtud del cual se actúa).

Abogado/a con el cual comparece

Nombre y apellidos: Núm. de colegiado:

Dirección.....

Código postal: Ciudad:

Teléfono: Fax: E-mail:

Tipo de Solicitud

- Conjunta
 Unilateral

Tipo de mediación que se solicita

- Familia
 Civil
 Mercantil

Se ha iniciado un proceso judicial

- No Sí

Número de autos

Juzgado

Partido Judicial

Objeto de la mediación: (breve descripción del asunto y de la pretensión)

.....
.....
.....
.....
.....

Observaciones que se quieran hacer constar:

.....
.....
.....
.....

- **Tramitación de la solicitud de mediación y nombramiento de mediador/es: 50 €.**
- **Expedición de certificados de los acuerdos de mediación: 25 €.**

Formas de pago:

**Ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente nº ES97 0061 0157 6100 8647 0115.
(Banca March)**

(Enviar por correo electrónico a la dirección cemicatf@icatf.es adjuntando la presente solicitud y el comprobante de ingreso o transferencia bancaria)

Notas:

- a) Los importes de las sesiones de mediación tienen que ser abonados por los interesados a cada mediador/a. Se abonarán por las partes en igual proporción excepto que se acuerde en el caso correspondiente otra distribución.
- b) El precio de la sesión de mediación debe abonarse siempre antes que la sesión comience y aunque no dure todo el tiempo que se había previsto para ella.

Declaro/Declaramos haber sido informado/os acerca de las características básicas de la mediación, en especial de la voluntariedad, la confidencialidad y de la imparcialidad del mediador.

Solicito/amos la mediación y acepto/amos las normas básicas que articulan el proceso de mediación, las disposiciones de la Ley 5/2012 de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y Ley 7/2001 de 26 de noviembre, Reguladora de la mediación Familiar y la tramitación y requisitos establecidos por el Centro de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife.

En S/C de Tenerife, a _____ de _____ de 20____.

Firma del Instante.

Firma del Instado.

(1) INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: ¿quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - Q3863001H
Calle Leoncio Rodríguez 3, Edificio El Cabo 1º, 38003 – S/C de Tenerife
Teléfono: 922205075
Web: www.icatf.es
Email: protecciondatos@icatf.es
Contacto con el delegado de Protección de Datos: dpo@icatf.es

¿Qué datos tratamos?

- Los solicitados en los formularios y los derivados de la prestación del servicio
- Datos identificativos
- Circunstancias personales y familiares
- Circunstancias sociales
- Circunstancias económicas

Finalidad: ¿para qué utilizamos sus datos?

Sus datos son utilizados para la adecuada gestión del servicio de mediación.
Asimismo, se compromete a comunicar cualquier modificación que sufran los datos facilitados.

Legitimación: ¿cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos se basa en el consentimiento del interesado; la ejecución de un contrato, y el cumplimiento de una obligación aplicable al responsable de tratamiento. Igualmente, está legitimado el tratamiento de los datos, conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a la Ley 5/2012 de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y Ley 7/2001 de 26 de noviembre, reguladora de la mediación familiar y la tramitación de requisitos establecidos por el Centro de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos serán conservados durante el tiempo que se mantenga la relación con el Colegio o la finalidad para la que se han obtenido y una vez finalizada ésta durante los plazos establecidos en la normativa que resulte de aplicación.

Destinatarios: ¿quiénes son los destinatarios de sus datos?

Los destinatarios de sus datos, cuando sea indispensable para prestarle el servicio o exista una obligación legal, son:

- Administraciones Públicas.
- Órganos Jurisdiccionales.
- Entidades Jurídico-Públicas

Derechos: ¿cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?:

Puede ejercer ante ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE sus derechos de acceso, rectificación de datos inexactos, supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, oposición al tratamiento de sus datos, portabilidad de sus datos a otro responsable, limitación del tratamiento de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

El usuario para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla, bien mediante correo postal a: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: Calle Leoncio Rodríguez 3, Edificio El Cabo 1ª planta, 38003 – S/C de Tenerife, o bien en la siguiente dirección de correo-e: protecciondatos@icatf.es.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE deberá contestar la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando consideren que ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ha vulnerado los derechos que la normativa de protección de datos les reconoce en www.aepd.es.